



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL PROPONENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **PROponente** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El departamento desea recibir oferta y seleccionar al proponente para contratar Un vehículo automotor, con conductor, para el desplazamiento de los servidores públicos que apoyan las labores de la Secretaría de Agua Potable, requerido para el cabal cumplimiento de las actividades misionales, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas a continuación.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1) Vehículo tipo camioneta, con platón, todo terreno, doble cabina 4 x 4 2) Motor de mínimo 2.000 centímetros cúbicos. 3) Modelo mínimo del año 2007 a 2010. 4) El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios y demás componentes necesarios para su utilización) 5) Aire acondicionado. 6) Conductor.	1

2. ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCE DEL SERVICIO:

- Características de los Vehículos: Camionetas mínimo modelos 2007 a 2010. En perfectas condiciones técnico mecánicas, 4X4, doble cabina, aire acondicionado, con platón, AIR BAG PARA LA SILLA DEL CONDUCTOR Y DEL PASAJERO (COPILOTO), documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligara a constituir la, estar al día con impuestos y/o multas.
- Conductor: Los vehículos deben incluir en el servicio Conductor capacitado, con licencia de conducir vigente y estar disponible en el horario señalado.
- Combustible: La oferta de servicios deberá incluir el combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo.
- Mantenimiento: El dueño del vehículo, será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera.
- Horario: El servicio se prestará los días, lunes a viernes desde las 7:00 am hasta las 9:00 pm, los días sábados desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm., en el caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones y que cumplan con las mismas características técnicas del vehículo.
- Lugar de Ejecución: El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción del Departamento de Bolívar y fuera de este cuando sea necesario.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (**\$4.100.000.00.**)



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 7199 del 26 de noviembre de 2010 cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Apoyo Logístico, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. **(\$4.100.000.00.)**, con cargo al rubro presupuestal No. 1712010021000053.

En desarrollo del objeto a contratarse, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

No se tendrán en cuenta las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada, ni aquellos que se encuentren por debajo del 98% del mismo.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor total del arrendamiento en un solo pago de contado, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, que deberá corresponder al periodo en que puso a disposición y uso del Departamento el bien objeto del contrato. La cuenta de cobro deberá estar soportadas con su respectiva certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor o coordinador del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2010, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción del Departamento de Bolívar y fuera de este cuando sea necesario.

7. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos: de



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Cumplimiento del Contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones;** por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y tres (3) años más.

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el Departamento en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si el oferente está conformado como una Cooperativa de trabajo asociado debe presentar:

Copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria le acredita el reconocimiento a la CTA para su funcionamiento.

Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de la Protección Social autoriza el régimen de trabajo y de compensaciones que hacen parte de los estatutos de la CTA.

Certificación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Ministerio de la Protección Social donde conste que no ha sido sancionada por estas entidades.

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Bolefín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

JURIDICOS:

- **Carta de presentación De La Propuesta.** En donde se describa la propuesta **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, suscrita por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil :** El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o Registro Mercantil, si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la cédula de ciudadanía. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal

- **Fotocopia del Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.**
- **Registro único tributario RUT expedido por la DIAN.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- **Certificados de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del representante legal si se trata de persona jurídica.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y si se trata de personas jurídicas tanto de este como de su representante legal.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el Representante Legal

TECNICOS:

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL VEHÍCULO:

La oferta igualmente deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- * Fotocopia de tarjeta de propiedad del vehículo ofrecido.
- * Fotocopia del seguro obligatorio SOAT del vehículo ofrecido.
- * Fotocopia del seguro de responsabilidad civil extracontractual contra terceros y de seguros contra todo riesgo del vehículo ofrecido.
- * Certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases actualizado.
- * Fotografías a color del vehículo donde se aprecie el estado actual del vehículo, por todos los lados del mismo (**frente, de lado, posterior e interiores**).

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS CONDUCTORES:

Licencia de conducir, vigente y no deberá contener ninguna restricción para conducir.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Certificado de antecedentes del DAS.

Contrato de Trabajo suscrito entre el contratista y el conductor.

Certificaciones del conductor sobre la condición de ser buena persona, de tener buenas relaciones y buen trato.

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

En la propuesta, le agradecemos tener en cuenta la información que se les requiere en la tabla que a continuación se transcribe:

Se hace necesario que el oferente presente su oferta, así:

Tipo de Vehículo	Modelo	Marca	Línea	Valor mensual ofertado

Ejemplo:

Tipo de Vehículo	Modelo	Marca	Línea	Valor mensual ofertado
Camioneta	2010	Toyota	Hilux	\$ xxxxxx

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todos los elementos que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día 01 de diciembre hasta las tres de la tarde (3:00p.m.) del día 02 de diciembre de 2.010, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación.

Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación de los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.2. de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Las propuestas que obtenga mayor puntaje en la evaluación de aspectos ponderables, pasaran a la etapa de verificación de documentos técnicos, financieros y jurídicos, conforme a los siguientes criterios:

FACTOR VERIFICACIÓN

JURÍDICOS		FINANCIEROS		TÉCNICOS	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

FACTORES PONDERABLES:

ASPECTOS ECONÓMICOS:	<p>La propuesta con menor precio recibirá el mayor puntaje CINCUENTA (50) puntos.</p> <p>A las propuestas se les asignará una calificación proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, así:</p> $PA = (VMN * PMAX) / VA$ <p>Donde:</p> <p>PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA</p> <p>VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA</p> <p>PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (100 puntos)</p> <p>VA = VALOR DE LA OFERTA.-</p>
ASPECTOS TÉCNICOS	<p>Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aquella propuesta en la que se ofrezca un vehículo modelo 2007 se le asignará un puntaje de 20 Puntos• Aquella propuesta en la que se ofrezca un vehículo modelo 2008 se le asignará un puntaje de 30 Puntos.• Aquella propuesta en la que se ofrezca un vehículo modelo 2009 se le asignará un puntaje de 40 Puntos.• Aquella propuesta en la que se ofrezca un vehículo modelo 2010 se le asignará un puntaje de 50 Puntos

PRECIO (50 PUNTOS)



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La evaluación de este factor tiene un máximo de **CINCUENTA (50) puntos**, la asignación de los 50 puntos se otorgará al menor valor presentado en la propuesta económica y a las propuestas restantes se le asignará el puntaje aplicando regla de tres inversas proporcionales.

MODELO (50 PUNTOS) MÁXIMOS

La evaluación de este factor tiene un máximo de **CINCUENTA (50) puntos**, la asignación de los 50 puntos máximo se otorgará a la propuesta que ofrezca un vehículo modelo 2010.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para darle aplicación el artículo 2 del decreto 2473 de 2010, si al momento de la adjudicación de un contrato se presenta un empate de dos (2) o más oferentes, se procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma sucesiva y excluyente.

1. Al proponente que haya obtenido un mayor puntaje técnico.

Si aun así persiste el empate se entenderá que las propuestas se encuentran en igualdad de condiciones, en consecuencia:

2. Se preferirá la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.

3. Si persiste el empate y entre los empatados se encuentran Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

4. De no darse el caso anterior, y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

NOTA: La acreditación de su calidad de Mipyme del proponente singular, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá presentarse con la oferta, conforme a los requisitos señalados en el Decreto 3806 de 2009.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que se encuentren por debajo del 98% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 01 de diciembre al 02 de diciembre de 2010, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co	Unidad de Contratación, Depto. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 3:00 p.m., del 02 de diciembre de 2010, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Diciembre 03 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
TRASLADO DEL INFORME DE AVALUACION	Diciembre 06 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Diciembre 07 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

MERYS CASTRO PEREIRA

Secretario de Logística y Recursos Físicos

Revisó: Dra. Maria Eugenia Garcia Montes _____
Asesora Externa Departamento Jurídico

Aprobó: Dra. Yamileth Tapias Dávila _____
Directora Departamento Jurídico